

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-2602

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Ficheros de Carácter Personal. Expediente SEC/678/2014.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de Ficheros de Carácter Personal aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 2014 y abierto plazo de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.C. número 9, de fecha 15/01/2015

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación adoptado, procediéndose a su publicación íntegra:

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN:

"Se incorpora al artículo 3.1.- Nombre de Fichero Padrón de Habitantes, las siguientes determinaciones:

Actuación Administrativa de expedición de certificados del Padrón de Habitantes: Consistente en la emisión de forma automática y con base en el fichero de datos del Padrón Municipal de certificados, con los efectos previstos en el artículos 53.1 y 61 del RD 1690/1986 de 11 julio, en los que se recogen los datos de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.

- a) Órgano competente para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente: Alcaldía-Presidencia.
- b) Órgano responsable a los efectos de impugnación: Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo.
- c) Forma de identificación y autentificación del a competencia: Sello electrónico de Órgano, mediante certificado digital X.509 v3 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda (FNMT RCM). Este certificado tiene como organismo titular al Ayuntamiento de Camargo con C.I.F. P3901600A.

La validez del certificado será verificable desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento, mediante enlace al Portal Valide de la Red SARA https://valide.redsara.es/valide/validarCertificado/ejecutar.html.

Además la validez de la firma también podrá ser verificada desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento mediante enlace al Portal Valide de la Red SARA. https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html.

d) Código de verificación: El contenido y la integridad del documento podrá ser verificado mediante el Código de Verificación Electrónica (COVE) desde la Sede Electrónica Municipal en la siguiente dirección: https://www.aytocamargo.es/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx."

Lo que se hace público conforme a la legislación vigente.

Camargo, 23 de febrero de 2015. El alcalde, Diego Movellán Lombilla.

2015/2602